

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 24 de marzo de 2022

Radicado No. 2020-00694

Previo a resolver lo pertinente con la solicitud de seguir adelante con la ejecución, atendiendo que la parte demandada se encuentra notificada, se pone en conocimiento de la parte demandante lo informado por su contraparte en lo que respecta al inicio del proceso de reorganización de Importaciones Grucal S.A.S. (*archivo digital 016*), para los fines contemplados en el numeral 1° del artículo 547 del CGP.

Por otro lado, se ordena que por secretaría desglose el archivo digital 017, y se glose al proceso que corresponde, con el fin corregir dicha anomalía.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio'.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ